



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2015

RES. H N° 0176-15

Expte. N° 4.582/14

VISTO:

La nota mediante la cual la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, solicita se dé por finalizado la reducción de dedicación a simple, en el cargo regular de Profesor Adjunto, de la asignatura "Lengua Española II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0793-14, se concedió reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo de referencia.

QUE motiva su solicitud el hecho de haber finalizado sus funciones como Vicedirectora de la Escuela Técnica N° 3101 "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del 5 de Noviembre de 2014.

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el presente pedido.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 055, aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO la reducción de dedicación y reintegrar a la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, DNI 12.409.308, al cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Lengua Española II" de la Escuela de Letras, a partir del 17 de Marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa